ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004 VERSIÓN 002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número 02	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4148.050.26.1.081-2026	
Nombre completo del contratista: EDISON LOPEZ MOSQUERA	
Documento de identificación: 6.167.725 de Buenaventura	
Nombre del Supervisor: Luz Marina Ocampo Delgado	
Organismo: Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura	
Objeto del contrato: Prestación de servicios asistenciales de apoyo a la gestión para la ejecución de actividades de mantenimiento general de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 11/sep/2026	Fecha terminación 30/dic/2026
Modificación(es) al Contrato:	
Suspensión:	
Reanudación:	
Cesión:	
Terminación anticipada:	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma de NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 9.084.000)

Adición:

Prórroga:

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$9.084.000	$ 2.271.000	$ 2.271.000	$ 4.542.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1084770760 y 1086138894 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8824352553 y 8824456701 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 06 y 21 de octubre 2026 Periodo de pago de la seguridad social: Septiembre Nota 1: el contratista pago con mora de 14 días por afiliación de ARL Nota 2: En el mes de noviembre de 2026 se pagará la planilla correspondiente al mes de octubre de 2026

Observaciones al informe financiero y contable:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Se evidencia que la contratista realizó las siguientes funciones para cumplir con el objeto de su contrato:

- Brindó apoyo en las labores de mantenimiento locativo, adecuación y conservación de los espacios del Teatrino.
- Brindó apoyo al personal técnico para la presentación Domingo infantil de Incolballet del 04 de octubre.
- Realizó mantenimiento diario al estado y condiciones de limpieza, orden del parqueadero, baños, escenario y camerinos del Teatrino.



- Realizó mantenimiento de sillas del Teatrino.
- Asistió a reunión presencial con todo el equipo los días 05, 13, 19 y 26 de octubre.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A
Constancia de Paz y Salvo: N/A
Observaciones al informe técnico: N/A
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se reportan recomendaciones para este periodo.
7. FIRMAS RESPONSABLES
 LUZ MARINA OCAMPO DELGADO Supervisor _____ Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)
Fecha de suscripción del informe de supervisión: octubre 28 de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.